

Comunicado de Prensa No. 85/2017

Ciudad de México a 31 de julio de 2017

DESDE JUNIO, POR TERCERA QUINCENA CONSECUTIVA, EL ÍNDICE DE PRECIOS DE COMUNICACIONES ES EL QUE MÁS HA BAJADO

- El Índice de Precios de Comunicaciones se colocó en primer lugar en términos de baja en precios, con una variación anual a la primera quincena de julio de -0.9%, mientras que INPC registró una tasa de crecimiento de 6.3% durante el mismo periodo.
- El servicio de telefonía móvil se ubicó entre los 10 productos y servicios con mayor disminución, de la 1ª quincena de julio 2016 a la 1ª quincena de julio 2017.
- La telefonía móvil tuvo una disminución anual de 2.1%.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) dio a conocer el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a la primera quincena de julio de 2017, el cual registró una tasa de crecimiento anual del 6.3%. Durante ese periodo, el Índice de Precios de Comunicaciones fue el único que disminuyó, con una variación anual del -0.9%, mientras que segmentos como Vivienda, Recreación y cultura, y Prendas de vestir y calzado tuvieron un incremento en precios (ver Tabla I).

Tabla I: Tasa de inflación anual a la 1ª quincena de julio 2017 por consumo individual

Clasificación del Consumo Individual por finalidades (CCIF)	Ranking	2016-2017
08 Comunicaciones	1	-0.9%
04 Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	2	3.0%
09 Recreación y cultura	3	4.0%
03 Prendas de vestir y calzado	4	4.1%
10 Educación	5	4.3%
02 Bebidas alcohólicas y tabaco	6	4.6%
06 Salud	7	4.9%
12 Bienes y servicios diversos	8	5.7%
05 Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	9	6.1%
11 Restaurantes y hoteles	10	6.2%
01 Alimentos y bebidas no alcohólicas	11	9.1%
07 Transporte	12	11.6%
INPC		6.3%

Fuente: IFT con datos de INEGI según Clasificación del Consumo Individual por finalidades (CCIF).

Comunicado de Prensa No. 85/2017

La baja en el Índice de Precios de Comunicaciones se debe principalmente a dos factores. En primer lugar a que los precios de telefonía móvil disminuyeron 2.1%. Por otra parte, los precios de telefonía fija registraron una reducción de 0.6%.

Es importante resaltar que de la 1ª quincena de julio 2016 a la 1ª quincena de julio 2017, de los 283 productos genéricos que se incluyen en la canasta del INPC, los precios de los servicios de telefonía móvil y telefonía fija se ubicaron en el en el noveno y décimo lugar de los que más disminuyeron, con una baja de 2.1% y 0.6% respectivamente. (Ver Tabla II).

Tabla II: Primeros y últimos 10 lugares de los productos con mayor caída o incremento en precio de la 1ª quincena de julio 2016 a la 1ª quincena de julio 2017

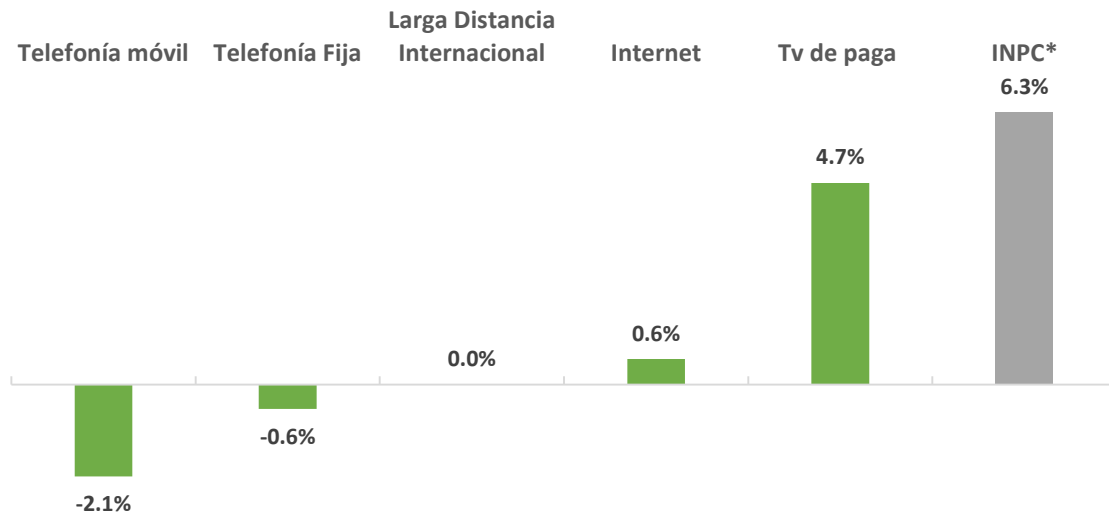
Top 10	Inflación	Down 10	Inflación
Naranja	-22.3%	Plátanos	21.7%
Pera	-12.0%	Otros chiles frescos	23.2%
Cebolla	-6.9%	Aguacate	23.6%
Uva	-4.4%	Azúcar	28.6%
Televisores	-4.1%	Otros mariscos	30.1%
Guayaba	-3.9%	Chayote	33.9%
Chile seco	-3.3%	Tomate verde	35.3%
Películas, música y videojuegos	-2.4%	Pepino	39.5%
Servicio de telefonía móvil	-2.1%	Chile serrano	58.7%
Servicio telefónico local fijo	-0.6%	Jitomate	66.6%

Fuente: IFT con datos de INEGI según Clasificación del Consumo Individual por finalidades (CCIF).

Finalmente, los servicios de Internet y TV de paga registraron una inflación del 0.6% y 4.7% respectivamente, asociada esencialmente al incremento de velocidades anunciadas por parte de los operadores que prestan el servicio de internet, así como al aumento en el tipo de cambio, lo que impacta directamente en el costo de los contenidos de Televisión restringida. Cabe señalar que, si bien se observó un aumento en el precio de estos servicios, dichos incrementos son menores a los registrados en el INPC (ver Figura I).

Comunicado de Prensa No. 85/2017

Figura I: Tasa de inflación anual a la 1ª quincena de julio 2017 por servicio de comunicaciones



Fuente: IFT con datos de INEGI

*INPC: Índice Nacional de Precios al Consumidor

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx